

## **RESOLUCION EXENTA Nº 1104**

MAT.: Autoriza Actividad que indica.

ISTÍAN DÚLÁNSKY ARAYÁ BERNADOR PROVINCIAL W > CAUTIN

TEMUCO, 24.06.09

## **VISTOS:**

- Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3. La solicitud de autorización de manifestación presentada por don Abel Aillapán Llancafilo, Dirigente de las Comunidades indígenas del Sector Reigolil, comuna de Curarrehue.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una Manifestación Masivá y Pacífica el día 27 de junio de 2009, en el sector Reigolil lugar Flor del Valle, comuna de Curarrehue. Dicha manifestación tiene por objeto expresar su total oposición a la explotación minera, llamada Reigolito I que se pretende desarrollar en la Comuna de Curarrehue y que según los solicitantes afectará a su centro ceremonial, religioso, espiritual y ambiental.

## **RESUELVO:**

- 1.- Autorícese la actividad señalada, el día 27 de junio del presente año, en el lugar indicado en el considerando único de la presente resolución, en horario de 12:00 a 14:00 horas.
- 2.- Infórmase a los firmantes de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prelongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO JEFE ADM Y FZAS GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN

CDA/rta <u>Distribución:</u>

-La indicada.

-Intendencia Regional

-Prefectura Carabineros de Cautin

-Prefectura de Investigaciones (H. Boldt)

-lite Municipalidad de Curarrehue,

-Seremi de Transporte y Telecomunicaciones

-Dpto. Jurídico

-Oficina de Pertes